

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 413/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 DIC 2017

VISTO: la solicitud formulada por el señor Embajador Carlos Barros, quien cumple funciones en la Embajada de la República en la República del Perú, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la compra de mobiliario y equipamiento informático, para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 10.595.-;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

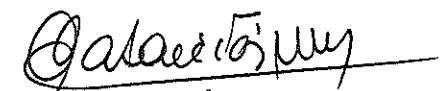
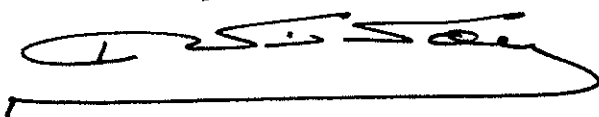
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórguese al señor Embajador Carlos Barros, el importe de U\$S 10.595.- (Dólares Estadounidenses diez mil quinientos noventa y cinco con 00/100), a efectos de la compra de mobiliario y equipamiento informático, para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en la República del Perú, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 230/974 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

